

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 56

A propuesta del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y haciendo uso de la delegación hecha por la Dirección General de Administración Local en las normas 8.^a y 9.^a de su Circular de 13 de Diciembre de 1956, y teniendo en cuenta lo preceptuado en ella y Decreto de 30 de Noviembre de 1956, he dado mi aprobación al prorrateo de incremento realizado en las pensiones siguientes:

1.^a Pensión correspondiente a doña María Jesús Alegre Pérez, como viuda de don José Montero Ramos, Secretario de Administración Local, últimamente en Albares.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.^o, apartado 2.^o, Decreto de 30-11-56) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota de pensión pagada hasta 31-12-56	Cuota de incremento Pesetas	Total por pensión ANUAL Pesetas	Corresponde pensión MENSUAL Pesetas
Moratilla de Henares.....	Guadalajara.....	32'91	125'06	157'97	13'16
Pozancos.....	Idem.....	274'28	1042'26	1316'54	109'71
ALBARES.....	Idem.....	442'81	1682'68	2125'49	177'13
Totales.....		750'00	2850'00	3600'00	300'00

2.^a Pensión correspondiente a doña Julia Salas Casas, como viuda de don Benito Vena Vicente, Inspector Municipal Veterinario, últimamente en Budia.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.^o, apartado 2, Decreto de 30-11-56) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota de pensión pagada hasta 31-12-56	Cuota de incremento Pesetas	Total por pensión ANUAL Pesetas	Corresponde pensión MENSUAL Pesetas
Alarilla.....	Guadalajara.....	78'45	392'25	470'70	39'23
Sacecorbo.....	Idem.....	56'97	284'85	341'82	28'49
Esplegares.....	Idem.....	28'47	142'35	170'82	14'23
Ocentejo.....	Idem.....	12'02	60'10	72'12	6'01
Alovera.....	Idem.....	6'77	33'85	40'62	3'38
Quer.....	Idem.....	1'73	8'65	10'38	0'86
Trijueque.....	Idem.....	57'92	289'60	347'52	28'96
BUDIA.....	Idem.....	148'40	742'00	890'40	74'20
Alocén.....	Idem.....	41'64	208'20	249'84	20'82
Durón.....	Idem.....	61'00	305'00	366'00	30'50
El Olivar.....	Idem.....	47'65	238'25	285'90	23'83
Valdelagua.....	Idem.....	22'15	110'75	132'90	11'07
Mantiel.....	Idem.....	36'83	184'15	220'98	18'42
Totales.....		600'00	3000'00	3600'00	300'00

3.^a Pensión correspondiente a doña Natividad Gamo Martínez, como viuda de don José María Alonso Alvarez, Médico de A. P. D., últimamente en Fuentelahiguera de Albatajes.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2, Decreto de 30-11-56) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota de pensión pagada hasta 31-12-56	Cuota de incremento Pesetas	Total por pensión ANUAL Pesetas	Corresponde pensión MENSUAL Pesetas
Torija	Guadalajara	24'56	73'12	97'68	8'14
Trillo	Idem	15'69	46'71	62'40	5'20
Cendejas de la Torre.....	Idem	131'21	390'65	521'86	43'49
Alcolea del Pinar.....	Idem	34'27	102'03	136'30	11'36
FUENTELAHIGUERA DE ALBATAJES.....	Idem	699'42	2082'34	2781'76	231'81
Totales		905'15	2694'85	3600'00	300'00

4.^a Pensión correspondiente a doña Angeles Martinez Chico, como viuda de don José A. Millana Blanco, Inspector Municipal Veterinario, últimamente en Villanueva de Alcorón.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2, Decreto de 30-11-56) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

Armallones	Guadalajara	190'18	355'12	545'30	45'44
Huertapelayo	Idem	149'44	279'05	428'49	35'70
Zaorejas.....	Idem	355'68	664'16	1019'84	84'99
Peñalén	Idem	119'38	222'92	342'30	28'53
Poveda de la Sierra.....	Idem	164'18	306'57	470'75	39'23
VILLANUEVA DE ALCORON.	Idem	276'68	516'64	793'32	66'11
Totales		1255'54	2344'46	3600'00	300'00

5.^a Pensión de jubilación correspondiente a don Vicente Amo Cabrera, como Secretario de Administración Local, últimamente en Riosalido.

El incremento correspondiente es el mínimo de 400 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 1, Decreto de 30-11-56) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

Villaverde del Ducado.....	Guadalajara	122'38	122'38	244'76	20'40
RIOSALIDO	Idem	1897'30	1897'30	3794'60	316'20
Torre de Valdealmendras	Idem	380'32	380'32	760'64	63'40
Totales		2400'00	2400'00	4800'00	400'00

Dichos prorrateos tendrán efectividad desde el día 1.º de Enero del presente año y serán satisfechos por cada Ayuntamiento en la misma forma que venía realizándolo, como asimismo las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Guadalajara 27 de Febrero de 1957.

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 57

«Estado Español.—Presidencia del Gobierno.—Sección 5.^a—1111.—En 12 de Julio del presente año, esta Presidencia dijo a los Ministros de la Gobernación, Trabajo, Industria y Educación Nacional, lo siguiente: Visto el expediente instruido al efecto y motivado por escrito de la Asociación Nacional de Peritos Industriales, en queja por no ser respetadas por los Organismos Públicos las normas legales referentes a la competencia propia de dichos profesionales, el Consejo de Ministros, en su reunión de 24 de Julio último, ha acordado que se ponga en conocimiento de los distintos Organismos públicos a los que pudieran interesar, la obligación legal que tienen de respetar la facultad que corresponde a los Peritos Industriales de proyectar y firmar los trabajos de su competencia, la cual, en atención a lo que dispone el artículo 23 del Reglamento de 31 de Octubre de 1924, es semejante a la de los Ingenieros Industriales, limitada a las industrias o instalaciones mecánicas, químicas o eléctricas, cuya potencia no

exceda de 100 HP., la tensión de 15.000 voltios y su personal técnico de 100 obreros o contramaestres.»

Guadalajara 2 de Marzo de 1957.

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 58

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Brihuega, de esta provincia, para que desde el día 10 del mes en curso al 10 de Mayo próximo, puedan darse batidas en el monte de propios, número 42 del Catálogo, de los de dicho Ayuntamiento, sito en su término municipal, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se establece en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 2 de Marzo de 1957.

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Febrero de 1957.

Licencia		NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
Día	Núm.		

LICENCIAS DE ESCOPETA

1	159	Eugenio Molina Blanco.....	Yunquera de Henares.
»	160	Florencio Estúñiga Manzano.....	Humanes.
»	161	Federico Sanz Mellado.....	Torremocha del Pinar.
2	162	Dionisio Cogollor Serrano.....	Argecilla.
»	163	Antonio Sobrino Pérez.....	Sigüenza.
5	164	Ventura Sánchez Huerta.....	Uceda.
»	165	Isidro Benito Azañón.....	Alcolea del Pinar.
»	166	Pedro Polo del Castillo.....	Zaorejas.
6	167	Víctor Navalpotro Relaño.....	Algora.
»	168	Fabián Yritia Miño.....	Aragoncillo.
»	169	Abdón Clares Tello.....	Idem.
»	170	Federico Ruilópez de la Vega.....	Atienza.
»	171	Justino Cid Gandul.....	Valdeaveruelo.
»	172	Jesús Martínez Mansilla.....	Molina de Aragón.
»	173	Aurelio Sanz Jiménez.....	Malaguilla.
7	174	León Marco Torrubia.....	El Pobo de Dueñas.
»	175	Cristobalino Catalán Malo.....	Tordellego.
»	176	César Escudero Gálvez.....	Archilla.
»	177	Julio Pérez Redondo.....	Cañizar.
»	178	Félix de las Heras Retuerta.....	Guadalajara.
»	179	Diego López Torija.....	Valdesaz.
8	180	José Huarte Lozano.....	Balbacil.
11	181	Mauro Aragonés Fortea.....	Maranchón.
»	182	Julián Vela Catalina.....	Codes.
»	183	Angel González Cuesta.....	Matarrubia.
»	184	José Andrés Solano Aliende.....	Guadalajara.
13	185	Evaristo Rubio Serrano.....	Casa de Uceda.
»	186	Claudio Canales del Amo.....	Gárgoles de Abajo.
»	187	Evaristo Antón Pardo.....	Guijosa.
»	188	Urbano Martín del Amo.....	Idem.
»	189	Julio Gil Sanz.....	Villaseca de Uceda.
15	190	Martín Pelegrina de las Heras.....	Brihuega.
16	191	Pedro Buens Romero.....	Tortuera.
»	192	Basilio Raposo Alba.....	Jadraque.
»	193	Elías Cubillo Moral.....	Espinosa de Henares.
»	194	Francisco Quiles Gil.....	Fontanar.
18	195	José Alejandro Aguirre Díaz.....	Guadalajara.
»	196	Santiago Tercero Martínez.....	Molina de Aragón.
19	197	Justo Meco de la Fuente.....	Yunquera de Henares.
»	198	Santos Ruiz Establés.....	Rueda de la Sierra.
»	199	Basilio Herranz López.....	Idem.
»	200	Enrique Juan Jabardo.....	Uceda.
20	201	Máximo Viñuelas Pascual.....	Viñuelas.
21	202	Juan Arroyo García.....	Fuenteleucina.
25	203	Carlos Martín García.....	Uceda.
»	204	Aurelio Merino Amor.....	La Mierla.
»	205	Félix Perucha Monge.....	Idem.
»	206	Alejandro Mola Melo.....	Guadalajara.
26	207	Angel Casado Martínez.....	Campillo de Dueñas.
»	208	Luis Torrijos García.....	Galápagos.
27	209	Santiago Pastor del Amo.....	Pajares.
»	210	Lucio Mayoral Pastor.....	Idem.
»	211	Benito López Caso.....	Zaorejas.

LICENCIAS DE GALGO

4	17	Jesús Rubio Rubio.....	Usanos.
13	18	Julio Sanz Gil.....	Villaseca de Uceda.
»	19	Clemente López Orozco.....	Villanueva de la Torre.
20	20	Marcos Pérez Pascual.....	Viñuelas.
26	21	Felipe Valero López.....	Cuadalajara.

LICENCIAS DE HURON

6	11	Félix Bueno Calleja.....	Yunquera de Henares,
---	----	--------------------------	----------------------

Guadalajara 1 de Marzo de 1957.—El Gobernador Civil, *Miguel Moscardó Guzmán*.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Guadalajara

EXPROPIACIONES

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios a quienes se ocupan las fincas en los términos municipales que se indican, con motivo de la ejecución de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, a fin de que en el plazo de quince días puedan los interesados exponer ante el Alcalde respectivo lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación de los terrenos, cuyo Alcalde, una vez expirado el plazo que se fija, remitirá a esta Jefatura todas cuantas reclamaciones se presenten, y, en su defecto, certificación negativa.

RELACION NOMINAL DE LOS PROPIETARIOS

N.º	PROPIETARIO	COLONO	PAGO	CLASE
<i>Término municipal de Mirabueno.</i>				
1	Felipe González Relano.....		El Pozuelo	Secano.
2	Petronilo González Relano		La Dehesilla.....	Monte.
3	Angel Roquero Sanz.....		»	»
4	Lorenzo Relano Pariente.....		»	»
5	Sofía Vela Delgado.....		»	»
6	Marcelino Sanz San Miguel.....		»	»
7	Alejandro Sanz San Miguel.....		»	»
8	Petronilo González Relano		»	»
9	David Rojo González		»	»
10	Cecilio Relano Relano.....		»	»
11	Felipe González Relano.....		»	»
12	Jesusa Gallego Portillo.....		»	»
13	Florentino Portillo Rojo.....		»	»
14	Antonio Pariente Rojo		»	»
15	Gabino Pariente Rojo		»	»
16	Alberto Pariente Yela.....		»	»
17	Pablo Relano Yela.....		»	»
18	Narcisa Relano Yela		»	»
19	Francisco Gallego Portillo.....		»	»
20	Bienvenido Sanz Barragué		»	»
21	Teresa Rojo Mamblona.....		»	»
22	Saturio Pariente Portillo.....		»	»
23	Florentino Portillo Rojo.....		»	»
24	Gabino Pariente Rojo.....		»	Pastizal.
25	Ayuntamiento		»	Monte.
26	Félix Yela Rojo.....		Cañada de S. Sebastián.	Camino.
27	Saturnino Sotodosos Ballesteros.....		»	Monte.
28	Antolin Ortega Iglesias.....		»	»
29	Félix Yela Rojo.....		»	Secano.
30	Luisa Martínez González.....		»	»
31	Saturio Pariente Portillo		»	»
32	Simón Portillo Martinsanz.....		»	»
33	Felicito Relano Yela.....		»	»
34	Daniel Rojo Portillo.....		»	»
35	Máximo Rojo Portillo		»	»
36	Félix Yela Rojo.....		»	»
37	Máximo Rojo Martinsanz.....		»	»
38	Jacinto Ortega Iglesias.....		»	»
39	Máximo Rojo Martinsanz.....		»	Monte.
40	Bienvenido Sanz Barragué		»	Secano.
41	Florentino Gallego Portillo.....		»	»
42	Sotero Gallego Portillo.....		»	»
43	Bienvenido Sanz Barragué		»	»
44	Juan González Pariente.....		»	»
45	Máximo Rojo Martinsanz.....		»	»
46	Felipe González Relano.....		»	Pastizal.
47	Jesús Yela Martinsanz		»	Secano.
48	Aquilino Ortega Iglesias		»	»
49	Ayuntamiento		»	Camino.
50	Pablo Relano Yela.....		»	Secano.
51	Alejandro Sanz Miguel.....		»	»
52	Cipriano Ortega Iglesias.....		»	»
53	Florentino Sopena Ruiz		»	»
54	Felipe González Relano		»	»
55	Alberto Pariente Yela.....		»	»
56	Evarista Delgado Portillo.....		»	»
57	Severiano Mamblona Portillo.....		»	»
58	Felipe González Relano		»	»
59	Florentino Sopena Ruiz		»	»
60	Lucio Gallego Portillo.....		»	»
61	Tomasa Rojo González.....		»	»
62	Simón Portillo Martinsanz.....		»	»

63	Basilisa Carrascosa Garci-Martinez.....	Cañada de S. Sebastián .	Secano.
64	Emilio Rojo Mamblona.....	»	»
65	Pablo Relaño Yela.....	»	»
66	Lucio Gallego Portillo.....	»	»
67	Félix Yela Rojo.....	»	»
68	Francisco Gallego Portillo.....	»	»
69	Virginia Portillo Marlasca.....	»	»
70	Cecilio Relaño Pariente	»	»
71	Gervasio Mamblona Relaño	»	»
72	Ayuntamiento	»	Camino.
73	Constancio Relaño Yela.....	»	Secano.
74	Martin González Pardo.....	»	»
75	Ayuntamiento.....	»	»
76	Constancio Relaño Yela.....	»	»
77	Juan Relaño Yela.....	»	»
78	Paulina Agueda Esteban	»	»
79	Juan González Pariente	»	»
80	Saturnino Sotodosos Ballesteros	»	»
81	Florentino Portillo Rojo.....	»	»
82	Florentino Gallego Portillo	»	»
83	Florentino Portillo Rojo.....	»	»
84	Tomaso Rojo González.....	»	»
85	Angel Roquero Sanz	»	»
86	Ayuntamiento.....	»	Camino.
87	Rufino Ayllón Gómez.....	»	Secano.
88	Marcelino Serrano Yela	»	Monte.
89	El mismo.....	»	Secano.
90	Miguel Relaño Pardo.....	»	»
91	Macario González Rojo.....	»	Monte.
92	Florentino Portillo Rojo	»	Pastizal.
93	Salvadora Relaño Yela	»	Secano.
94	Ayuntamiento	»	Camino.
95	Tomaso Gómez González.....	»	Secano.
96	Féipe González Relaño	»	»
97	Mariano Relaño Pariente	»	»
98	Narcisa Relaño Yela	»	»
99	Martin González Pardo.....	»	Pastizal.
100	Eleuterio Mamblona Portillo.....	»	»
101	Antonio Sanz Barragué	»	»
102	Macario González Rojo	»	»
103	Patricio Ramos Yela	»	Secano.
104	Simón Portillo Martinsanz.....	»	»
105	Cándida Relaño Yela	»	»
106	Josefa Martínez González	»	»
107	Félix Yela Rojo.....	»	»
108	Evarista Delgado Portillo	»	»
109	Hros. de Carlos González Relaño	»	»
110	Félix Yela Rojo.....	»	»
111	Sofía Vela Delgado	»	»
112	Claudia González Pariente	»	»
113	Cecilio Mamblona Portillo.....	»	»
114	Jorge Mamblona Relaño.....	»	»
115	Eleuterio Mamblona Portillo.....	»	»
116	Eulogio González Pardo.....	»	»
117	Lucía Mamblona Portillo.....	»	»
118	Severiana Mamblona Portillo.....	»	»
119	Celedonia Ballesteros Ballesteros	»	»
120	Paulino Rojo González.....	»	»
121	Sotero Gallego Portillo	»	»
122	Martin González Pardo.....	»	»
123	Julio Portillo Esteban	»	»
124	Gervasio Mamblona Relaño	»	Pastizal .
125	Miguel Relaño Pardo.....	»	»
126	Sociedad de Montes.....	»	»
127	Macario González Rojo.....	»	Secano .
128	Sociedad de Montes Viejos	Cañada de los Tinaos... .	Pastizal .

Guadalajara 21 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Representante de la Administración, F. Labrada.—V.º B.º—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez. 663

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Modificaciones a la instrucción número 752-37

Multas y sanciones a los reservistas

El Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor Central, con fecha 25 de Febrero próximo pasado, comunica para su difusión lo siguiente y que modifica, en parte, la publicada en el «Boletín Oficial» número 1 de esta provincia de 1 de Enero de 1953:

«Con el fin de regular concretamente la aplicación

de sanciones al personal reservista que deja de pasar revista anual, adaptando las normas contenidas en la Instrucción 752-37 de este E. M. C., de fecha 15 de Diciembre de 1952 a la legislación vigente, queda suprimido el artículo 11 de la citada Instrucción, así como modificado el artículo 12, que quedará nuevamente redactado en la forma siguiente:

«Conforme previene el artículo 409 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los reservistas que no hiciesen efectiva en el plazo señalado la multa impuesta por no haber pasado revista anual o cambiado de residencia sin dar el debido

conocimiento, sufrirán el arresto subsidiario que corresponde en los Depósitos Municipales, que será fijado libremente por la Autoridad Regional hasta un mes, si el interesado no fuera reincidente, pudiendo elevarse hasta dos meses si lo fuera.»

Si no hubiera Depósitos Municipales en la localidad correspondiente, ingresarán los insolventes en la Prisión de Partido. (Artículo 175 del Reglamento de los Servicios de Prisiones de 5 de Marzo de 1948 («Boletines Oficiales» de 15 de Mayo y 9 de Junio, modificado en 30 de Noviembre, que faculta a las Autoridades y Jefes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire para ordenar el ingreso en dichas Prisiones de aquellos a quienes puedan imponer arrestos por faltas, con arreglo a las Leyes).»

Guadalajara 4 de Marzo de 1957.—El Coronel, Sabas de Hoces Dórticos-Marín. 749

Documento Nacional de Identidad Guadalajara

Se pone en conocimiento de todos aquellos que hayan formalizado el Documento Nacional de Identidad (números 2.918.001 al 3.021.249, ambos inclusive), pueden pasar a recogerlos, previa presentación del resguardo correspondiente, por las oficinas de este Equipo.

Guadalajara 2 de Marzo de 1957. 729

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA DE GUADALAJARA

Haciendo uso de los artículos 30 y 32 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, esta Jefatura eleva a definitivos y aprueba las propuestas de tipos evaluatorios unitarios de los términos municipales que a continuación se detallan y cuyas cifras constan en el siguiente estado:

Calificaciones y subcalificaciones	Clases	Tipos unitarios	
		Líquido imponible — Pesetas	Superficie imponible en el término
<i>Término municipal de Mesones de Uceda</i>			
Huerta.....	Unica.	1938	85-70
Cereal seco.....	1. ^a	401	40-84-00
Idem ídem.....	2. ^a	356	258-14-79
Idem ídem.....	3. ^a	132	482-17-59
Idem ídem.....	4. ^a	42	253-50-70
Eras.....	Unica.	401	5-01-00
Olivar.....	1. ^a	360	1-55-86
Idem.....	2. ^a	212	70-74
Monte bajo.....	1. ^a	44	109-37-00
Idem ídem.....	2. ^a	38	235-30-46
Idem ídem.....	3. ^a	24	17-42-60
Erial.....	Unica.	26	129-90-74
<i>Término municipal de Atanzón</i>			
Cereal riego.....	1. ^a	1106	5-54-92
Idem ídem.....	2. ^a	945	21-76-31
Idem ídem.....	3. ^a	784	34-48-41
Idem ídem.....	4. ^a	543	20-71
Cereal seco.....	1. ^a	356	57-15-26
Idem ídem.....	2. ^a	244	31-62-96
Idem ídem.....	3. ^a	177	132-16-74
Idem ídem.....	4. ^a	110	480-22-95
Idem ídem.....	5. ^a	65	809-11-10
Idem ídem.....	6. ^a	42	704-17-64
Olivar.....	1. ^a	507	15-51-89
Idem.....	2. ^a	409	72-84-29
Idem.....	3. ^a	311	117-13-03
Idem.....	4. ^a	262	44-16-67
Idem.....	5. ^a	212	21-18-36
Idem.....	6. ^a	163	51-74

Cereal olivar 1936.....	4. ^a	87	23-29
Idem ídem 1940.....	6. ^a	20	62-10
Idem ídem 1942.....	5. ^a	42	31-05
Idem ídem 1947.....	6. ^a	20	15-53
Idem ídem 1948.....	5. ^a	42	93-17
Idem ídem 1950.....	6. ^a	20	7-76
Eras.....	Unica.	356	8-56-12
Viña.....	Unica.	681	2-95-45
Nogales.....	Unica.	1038	42-36
Arboles de ribera.....	Unica.	735	1-86-5
Monte bajo.....	Unica.	58	49-77-13
Pastizal.....	Unica.	26	158-53-16

Término municipal de Laranueva

Eras.....	Unica.	446	2-85-72
Cereal seco.....	1. ^a	446	14-86-46
Idem ídem.....	2. ^a	401	15-88-83
Idem ídem.....	3. ^a	379	9-05-96
Idem ídem.....	4. ^a	289	29-91-40
Idem ídem.....	5. ^a	222	147-32-51
Idem ídem.....	6. ^a	177	136-13-13
Idem ídem.....	7. ^a	110	57-10-22
Idem ídem.....	8. ^a	65	269-31-83
Idem ídem.....	9. ^a	20	44-96-45
Prado.....	Unica.	414	12-94
Monte bajo.....	Unica.	38	111-39-85
Erial.....	1. ^a	35	514-09-60
Idem.....	2. ^a	26	316-04-08
Idem.....	3. ^a	17	18-64

Término municipal de Quer

Huerta.....	1. ^a	2538	1-09-00
Idem.....	2. ^a	1638	12-00
Cereal seco.....	1. ^a	491	42-07-20
Idem ídem.....	2. ^a	424	67-92-40
Idem ídem.....	3. ^a	356	107-46-40
Idem ídem.....	4. ^a	289	290-67-31
Idem ídem.....	5. ^a	177	505-34-70
Idem ídem.....	6. ^a	87	231-95-91
Era.....	Unica.	491	4-65-20
Olivar.....	1. ^a	507	6-30-40
Idem.....	2. ^a	360	11-66-24
Idem.....	3. ^a	212	39-33-42
Alameda.....	Unica.	682	3-47-00
Erial pastos.....	Unica.	26	95-56-60

Término municipal de Santa María de Poyos

Cereal seco.....	2. ^a	177	4-71-15
Idem ídem.....	3. ^a	132	45-24-71
Idem ídem.....	4. ^a	65	46-71-63
Era.....	Unica.	244	60-07
Viña.....	1. ^a	504	67-76
Idem.....	2. ^a	416	4-83-00
Idem.....	3. ^a	327	27-49-26
Idem.....	4. ^a	239	55-97
Olivar.....	1. ^a	557	6-93-53
Idem.....	2. ^a	458	33-71-28
Idem.....	3. ^a	262	93-99-98
Erial.....	Unica.	17	58-32-95

Término municipal de Espinosa de Henares

Jardín.....	Unica.	2538	13-28
Huerta.....	1. ^a	2538	7-67-80
Idem.....	2. ^a	1938	5-18-38
Cereal riego.....	1. ^a	1347	10-48-19
Idem ídem.....	2. ^a	1187	33-40-60
Idem ídem.....	3. ^a	865	24-93-31
Frutales.....	Unica.	1347	1-28-80
Cereal seco.....	1. ^a	424	21-56-20
Idem ídem.....	2. ^a	379	59-13-37
Idem ídem.....	3. ^a	267	125-03-35
Idem ídem.....	4. ^a	110	269-58-17
Idem ídem.....	5. ^a	42	230-87-80
Era.....	Unica.	424	6-13-15
Olivar.....	Unica.	262	13-14-40

Alameda	1. ^a	574	6-71-30
Idem	2. ^a	467	24-41-85
Idem	3. ^a	359	8-72-67
Monte bajo	1. ^a	38	40-05-00
Idem idem	2. ^a	31	110-15-00
Idem idem	3. ^a	24	128-01-90
Erial pastos	1. ^a	26	44-62-04
Idem idem	2. ^a	17	44-06-79
Idem idem	3. ^a	8	71-81-80

Término municipal de Hontanillas

Eras	Unica.	267	60-48
Olivar regadio	Unica.	409	9-06
Olivar secano	1. ^a	360	6-88-47
Idem idem	2. ^a	262	17-53-41
Idem idem	3. ^a	212	14-48-58
Idem idem	4. ^a	163	14-44-72
Idem idem	5. ^a	114	3-00-33
Cereal riego	Unica.	543	1-42-36
Cereal secano	1. ^a	267	10-42-96
Idem idem	2. ^a	222	20-78-93
Idem idem	3. ^a	177	12-57-22
Idem idem	4. ^a	155	11-60-04
Idem idem	5. ^a	110	6-89-19
Idem idem	6. ^a	42	9-53-06
Erial	1. ^a	35	83-28-33
Idem	2. ^a	26	489-62-60
Idem	3. ^a	17	13-40-50
Leñas bajas	Unica.	25	247-43-46
Monte bajo	1. ^a	31	104-81-23
Idem idem	2. ^a	24	152-66-63
Cereal secano	(exento)		7-76

Término municipal de Robledillo de Mohernando

Huerta	Unica.	1038	1-70
Cereal secano	1. ^a	469	8-29-75
Idem idem	2. ^a	401	19-38-31
Idem idem	3. ^a	379	104-44-43
Idem idem	4. ^a	267	664-32-68
Idem idem	5. ^a	87	1443-60-87
Era	1. ^a	469	8-40
Idem	2. ^a	401	9-46-80
Viña	Unica.	504	36-57
Olivar	Unica.	262	53-11-61
Arboles de ribera	Unica.	735	17-20-53
Leñas bajas	Unica.	18	149-98-43
Erial	Unica.	26	390-25-17

Término municipal de Puebla de Beleña

Cereal regadio	1. ^a	784	3-50-85
Idem idem	2. ^a	543	1-05
Cereal secano	1. ^a	379	35-45-82
Idem idem	2. ^a	334	71-51-92
Idem idem	3. ^a	155	334-22-25
Idem idem	4. ^a	110	752-61-41
Idem idem	5. ^a	65	597-49-74
Idem idem	6. ^a	42	52-41-84
Era	Unica.	379	5-38-60
Olivar	1. ^a	262	4-61-90
Idem	2. ^a	212	11-37-72
Idem	3. ^a	163	24-13-08
Viña	Unica.	504	1-92-60
Arboles de ribera	1. ^a	735	6-67-80
Idem idem	2. ^a	682	1-00-00
Idem idem	3. ^a	628	3-52-80
Pradera	Unica.	414	2-02-60
Monte bajo	1. ^a	31	1-11-40
Idem idem	2. ^a	24	19-18-20
Erial pastos	1. ^a	26	545-80-80
Idem idem	2. ^a	17	111-29-27

Término municipal de Valdenuño Fernández

Huerta	Unica.	1038	5-20
Cereal secano	1. ^a	379	72-03-81
Idem idem	2. ^a	334	106-76-92
Idem idem	3. ^a	289	212-37-20
Idem idem	4. ^a	132	1412-12-24
Idem idem	5. ^a	42	1-53-00

Viña	Unica.	504	26-26-34
Olivar	Unica.	262	5-33-62
Era	Unica.	379	4-46-65
Nogales	Unica.	1038	10-80
Leñas bajas	Unica.	25	174-08-30
Erial pastos	Unica.	26	317-07-00
Alameda	Unica.	359	12-75

Haciendo uso del derecho que le proporciona el Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, en su artículo 30, este acuerdo es apelable por cualquier interesado, Junta Pericial o Ayuntamiento ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, por conducto de esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

Guadalajara 28 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz. 703

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA**DE MADRID****EDICTO**

Por orden de la Superioridad tramita esta Junta expediente especial de venta, en pública subasta notarial, de una finca rústica perteneciente a la Asociación de la Prensa de Madrid, Institución de Beneficencia particular, sita en término municipal de Budia, partido judicial de Brihuega, provincia de Guadalajara, cuya superficie es de 16 hectáreas y 2 áreas, y linda Norte, con tierra de doña Carmen Azcárate Croses; Sur, Dehesa Budia; Este, con calle, y Oeste, camino de Berninches.

El referido inmueble pertenece al legado benéfico instituido por la Excm. Sra. D.^a Elvira González Lequerica Uriarte, Condesa de San Rafael, a favor de la referida Asociación; habiéndose acordado en el expediente de referencia, a tenor de lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia, conceder audiencia por veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, a los interesados en los beneficios de la Institución, para que durante dicho plazo puedan formular por escrito ante esta Junta las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de la misma, calle Amor de Dios, 6, de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de Febrero de 1957.—El Secretario, firma ilegible.—V.^o B.^o—El Vicepresidente, firma ilegible. 741

Ayuntamientos**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA****COMISION PERMANENTE**

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 25 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder dos créditos para adquirir material con destino al alumbrado público, uno para reparar el Depósito de cadáveres del Cementerio municipal y otro

para arreglar la cocina del Grupo Escolar «Cardenal Mendoza.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras e instalaciones.

Adquirir un par de botas para el Botones Municipal.

Dejar sobre la Mesa una propuesta de la Comisión de Hacienda sobre rescisión de varios conciertos para el cobro del impuesto de usos y consumos.

Que un expediente tramitado a instancia del propietario de la fábrica de sopas de la calle de Zaragoza, número 25, en solicitud de autorización para instalar varios motores eléctricos, pase al Consejo Provincial de Sanidad, a efectos de clasificación de esa industria.

Guadalajara 30 de Enero de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 2 de Febrero de 1957

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 4 de Febrero de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º— El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 363

VALDEGRUDAS

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdegrudas 16 de Febrero de 1957.—El Alcalde, L. Andrés. 607

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

LARANUEVA

Se hallan, expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

La liquidación del presupuesto de 1956 y las cuentas municipales con todos sus justificantes y la de administración del patrimonio.

La rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1956.

Laranueva 22 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Julio Martínez. 657

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

VALDEAVERUELO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdeaveruelo 27 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Ignacio Moreno. 698

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

Junta Administrativa de la finca "Propiedades" de Peñalén

ANUNCIO

Declarada desierta la primera subasta para la enajenación de jugos resinosos, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, correspondiente al

día 16 de Febrero, por el presente se convoca segunda subasta, a celebrar el día 13 de Marzo, a las catorce horas, en el mismo lugar y con la rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base a la primera.

Peñalén 1 de Marzo de 1957.—El Presidente, Agapito Rubio. 754

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Megina, la liquidación del presupuesto municipal del año 1956, por quince días.

Almiruete, Aragoncillo, Casasana, Cogollor, Fontanar, Hontanares, Lupiana, Málaga del Fresno, Muriel, Tamajón, Torronteras, Valfermoso de las Monjas y Zaorejas, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1956, por quince días.

Gárgoles de Abajo y La Miñosa, la liquidación del presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Cabanillas del Campo, Mesones y Valdenuño Fernández, las cuentas municipales y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

La Yunta, la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días; los padrones del arbitrio de rústica y urbana, por ocho días.

Atienza, la rectificación del padrón municipal de habitantes y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Hombrados y Morenilla, la liquidación del presupuesto municipal, la rectificación del padrón municipal de habitantes y los padrones del arbitrio de rústica y urbana, por quince días.

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución de rústica, urbana, industrial, radioaudición y utilidades, correspondientes a varios años, ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 381

= Nombres de los deudores =

ANCHUELA DEL CAMPO

Juan Ortiz y Evaristo Gutiérrez Martínez.
José Carrasco, Angel Clares Carrasco, Florentino Gutiérrez y Basilio Martínez.

CAMPILLO DE DUEÑAS

Daniel Herranz Establés, José Herranz Izquierdo, Vicente Izquierdo López, Julián Martínez Martínez, Faustino Martínez Tercero, Eusebio Martínez Valdarcos, Celestino Rosado Parrilla y Clemente Tercero Martínez.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL